## Manual de Uso de las Declaraciones Juradas en SIAT

En SIAT los para los recursos autoliquidables puede configurarse el módulo para la presentación de declaración jurada y determinación de deuda.

El caso más común es para los recursos principales sobre comercio, ejemplo: "Derecho de Registro e Inspección", "Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene", "Contribución sobre la Actividad Comercial", etc.

De todas formas desde el mismo módulo puede configurarse para realizar declaración en otros recursos, por ejemplo: "Derecho de Ocupación de la Vía Pública", "Derecho Publicitario", "Agentes de Retención" u otros.

En esta sección se repasará la funcionalidad de presentación de declaraciones juradas en SIAT, mediante algunos ejemplos de configuraciones realizadas sobre comercio.

El módulo es ampliamente configurable para permitir diferentes tipos de implementaciones por diferencias en las ordenanzas tributarias, o diferentes características de los tributos.

Para realizar la configuración del modulo, ver Configuración de Declaración Jurada para Tributos Autoliquidables

La siguiente es una guía general sobre los pasos para la presentación de la DDJJ original y rectificativas, algunas de las posibilidades según la configuración, la impresión de boletas de pago y su efecto sobre la deuda y la cuenta corriente del contribuyente.

### Ingreso a la DDJJ

Para acceder a la presentación de una declaración jurada se deberá seleccionar una deuda del periodo que se desee declarar y seleccionar el botón de "Declaración Jurada".

Esta funcionalidad se accede desde la "Gestión de Cuenta", sólo para casos de recursos autoliquidables que permitan la presentación de DDJJ y en caso de brindar su correspondiente habilitación por parte del Municipio/Estado podrá accederse tanto para usuarios internos como para contribuyentes desde la Web a través de accesos por clave fiscal.



## Carga de Bases Imponibles y otros datos

La primer pantalla permitirá declarar las bases imponibles por conceptos da declarar. En el caso de Comercios, los conceptos suelen ser "Rubros o Actividades Comerciales".

Según las configuración de los conceptos en algunos puede además solicitar la carga de una cantidad de unidades, por ejemplo para declarar cantidad de habitaciones, plazas de estacionamiento, maquinarias, kw, etc.

En muchos casos estas cantidades determinan mínimos especiales, o montos fijos.

Por configuración podría incluso desactivarse la carga de base imponible si sólo se necesita de las cantidad de unidades para la determinación.



En caso de periodos que no se encuentren declarado ("N/D") la declaración será de tipo "Original". Si el periodo seleccionado ya cuenta con alguna

declaración previa se considerará de tipo "Rectificativa" y el número dependerá de las presentaciones anteriores.

En estos casos se advierte que la declaración es por valores completos ya que se considera como válida la última presentación realizada:

```
ADVERTENCIA: Esta realizando una Declaración Jurada Rectificativa, recuerde declarar las bases imponibles de manera íntegra.
```

En el ejemplo anterior sólo se permitió declarar sobre conceptos previamente registrados o habilitados en la Cuenta Contributiva, o en el caso de Comercios en este último.

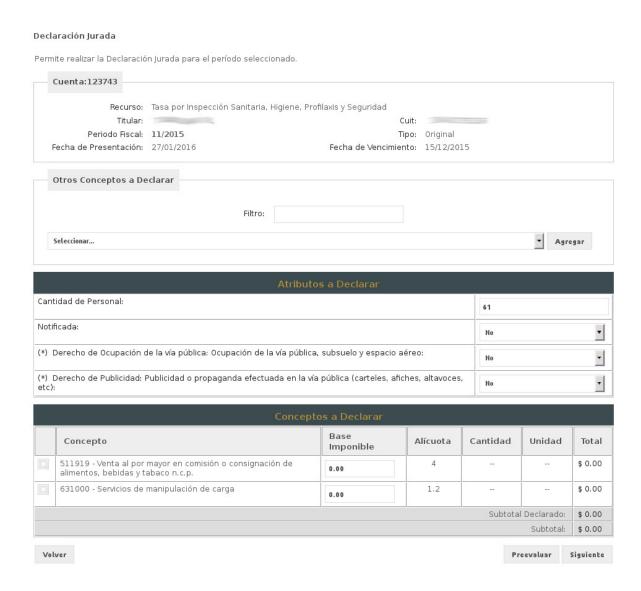
Como en algunas implementaciones no se puede garantizar esta carga para restringir la declcaración, o en algunos tributos puede ser deseable permitir la elección por parte del contribuyente de los conceptos a declarar, desde la configuración se puede habilitar la posiblidad de agregar/seleccionar los conceptos a declarar en la DDJJ.

Si el recurso se encuentra configurado para permitirlo esto se realizará en la primer pantalla antes de registrar las bases/unidades.



En algunos casos es necesario permitir al contribuyente registrar algunos datos adicionales necesarios para la determinación de mínimos generales o simplemente informativos.

Para esto el módulo de configuración permite extender la DDJJ utilizando atributos. Por ejemplo se podría solicitar la carga de la "Cantidad de personal". En varias ordenanzas este dato es necesario para la determinación del mínimo general.



Finalmente antes de continuar con el próximo paso se puede pre-calcular un subtotal de la determinación para los valores registrados por conceptos.



Esta opción ejecuta el programa de determinación y muestra el subtotal por cada concepto y un subtotal general.

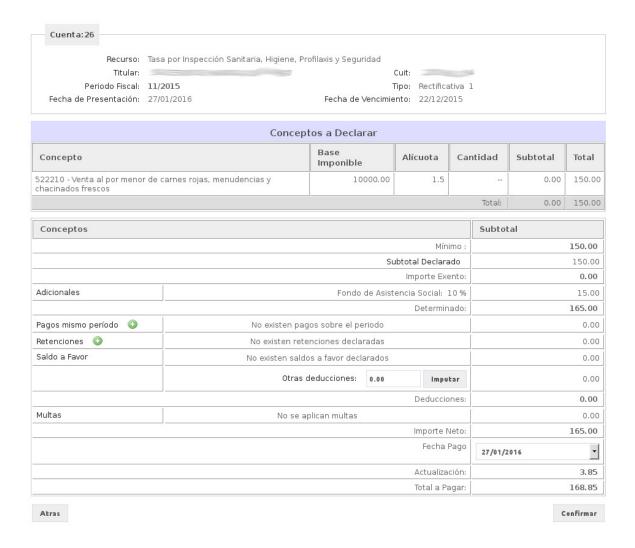
Una vez registrados los valores se continúa al próximo paso.

# Importe determinado, adicionales y deducciones

La segunda pantalla de la DDJJ presenta las bases declaradas por concepto y su cálculo determinado.

En este punto ya se ejecutó el programa de determinación, se realizaron las comparaciones con mínimos generales o especiales, agregaron adicionales en caso que corresponda, afectó el importe por exenciones en la cuenta o aplicó algún descuento especial.

Todas esta acciones dependerán del caso particular del recurso y las ordenanzas correspondientes.



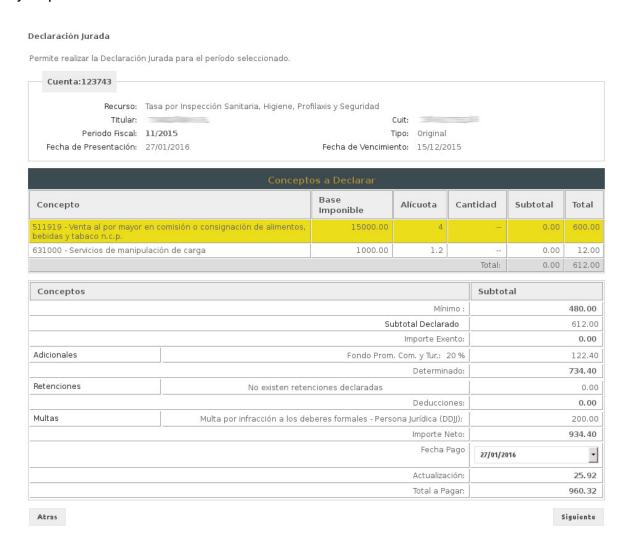
Esta pantalla permite entonces visualizar además de la tabla de subtotales por conceptos un bloque de información general con distintas secciones informativas.

Por ejemplo se observa el valor de "Importe Determinado". En caso de que

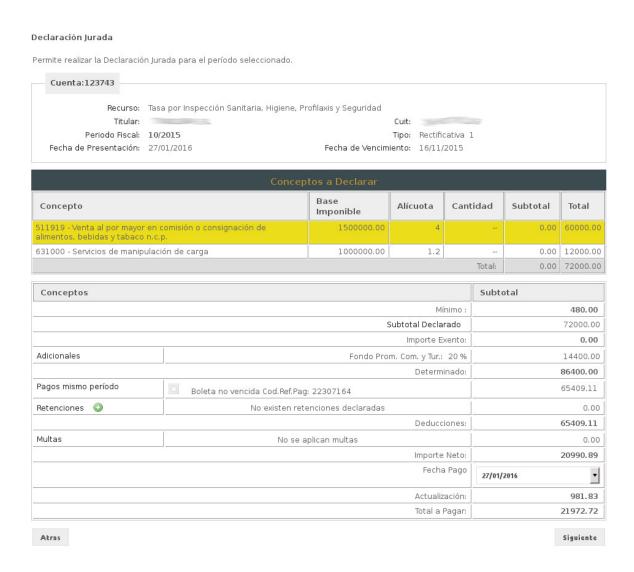
sea deseable se puede presentar el "Mínimo" contra el cual se realizó la comparación.

Se cuenta con una sección de "Adicionales" donde se presentarán los valores calculados sobre el importe determinado por diferente situaciones. Por ejemplo podría aplicarse adicionales por: Publicidad, Sillas y Mesas en la vía pública, Fondos especiales de promoción, etc.

#### Ejemplo 1:



#### Ejemplo 2:

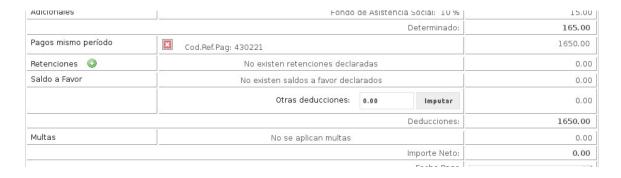


El programa de cálculo puede marcar uno de los conceptos como principal si esto se considera necesario. Por ejemplo si el cálculo depende de la determinación de un concepto principal por las bases declaradas.

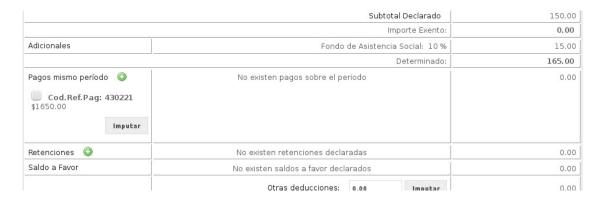
Conceptos a Declarar								
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Cantidad	Subtotal	Total			
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	15000.00	4		0.00	600.00			
631000 - Servicios de manipulación de carga	1000.00	1.2	427	0.00	12.00			
Total:					612.00			

En el caso de estar realizando la presentación de una DDJJ de tipo "Rectificativa" se observará una sección de "Pagos del mismo periodo".

En esta sección en caso de que se encuentre registrado algún pago sobre el periodo a declarar se toma el mismo como deducción del importe determinado para generar la boleta de pago sólo por la diferencia.



En caso de no registrar un pago en el sistema, pero haber realizado una declaración anterior que determinó el monto a pagar se permite al contribuyente "Declarar" el pago anterior. Esta situación es debido a que podría haberse realizado el pago y las entidades de cobro todavía no haber rendido dicho pago o el municipio/administración estar atrasado en el procesamiento de los mismos.



En este caso el efecto será igual al pago ya registrado. En caso de no entrar el pago declarado la deuda seguirá estando en la cuenta del contribuyente. Al momento de declarar el pago se advierte de dicha situación al usuario.

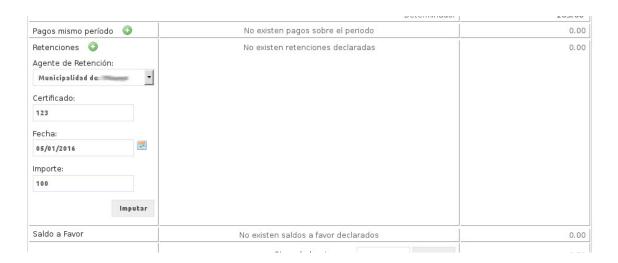


Si corresponde para el recurso y se configuró en consecuencia, existe una sección para registrar deducciones por "Retenciones y Percepciones" recibidas a cuenta del tributo a declarar.

Para realizar la declaración de retenciones existen dos opciones que dependerán de la configuración.

En caso de no contar con la información de retenciones realizadas en el sistema se permite registrar en forma libre el importe, nro de certificado,

fecha y agente de retención para la retención declarada. En este caso el importe a registrar podría ser menor al realmente efectuado si el monto de la declaración es menor al de la misma.



En caso de contar con información de retenciones registradas (por importación de los agentes al sistema o generación desde SIAT), se permite seleccionar únicamente sobre retenciones habilitadas para el CUIT del titular principal de la cuenta en la cual se está declarando.



En este caso, sólo se tomará el importe a usar en función del importe determinado por saldar y se dejará un registro de uso asociado a la retención correspondiente.

Una vez imputada en la DDJJ se observa como sigue:

	Decerminado:	100.00
Pagos mismo período 💿	No existen pagos sobre el periodo	0.00
Retenciones 🔾	Agente: Municipalidad de Certificado: 123 - 05/01/2016	100.00
Saldo a Favor	No existen saldos a favor declarados	0.00
	Otras deducciones: 0.00 Imputar	0.00

#### Ejemplo 2:



Además observaremos más adelante que se registrará un pago por cada retención declarada asociado a la deuda de clasificación original del periodo declarado.

En caso de aplicar multas automáticas durante el cálculo/determinación de la DDJJ se visualizarán en la sección correspondiente y aumentará el importe de la boleta de pago a generarse.

En algunas administraciones se utiliza para aplicar multas por omisión de presentación de la DDJJ o a los deberes formales, al presentar la DDJJ fuera de termino.



Finalmente se deberá seleccionar una posible fecha de pago en los días hábiles posteriores a la presentación para el cálculo de posibles intereses resarcitorios en caso de pago posterior al vencimiento que será utilizado para la generación de la boleta de pago.

Una vez concluido este paso se advierte que se está por realizar la presentación y deberá confirmar la misma.



Si el módulo está configurado para mostrar una última pantalla con el efecto sobre la deuda (creación o modificación de registros) la confirmación para la presentación se realiza en dicho último paso.

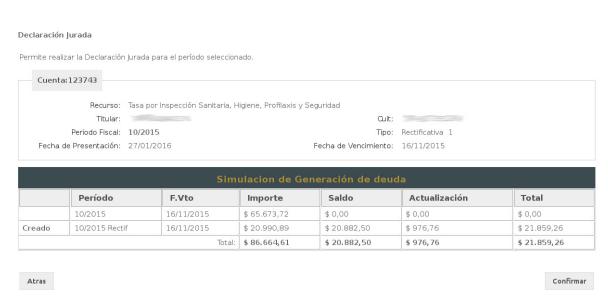


Esta última pantalla opcional (según configuración) muestra si, el efecto sobre los registros de deuda de la cuenta corriente, es de modificación de la deuda original o implica la creación de una deuda por diferencia o multa.

#### Ejemplo 1:



#### Ejemplo 2:



Registrar la DDJJ, impresión y boleta de pago

Al confirmar la presentación se llega a una última pantalla donde se informa que la presentación a sido realizada.

Cuenta: 26						
Recurso:	Tasa por Inspección	n Sanitaria, Higiene, Profila	axis y Seguridad			
Titular:				Cuit:		
Periodo Fiscal:	11/2015			Tipo:	Rectificativa 1	
Fecha de Presentación:	27/01/2016		Fecha de V	encimiento:	22/12/2015	

Desde esta pantalla se puede realizar la impresión de la boleta de pago y/o de los datos presentados en la DDJJ

El formato de las boletas diferirá en función de la implementación correspondiente. Algunos ejemplos:



Ejemplo 2:

DATOS DEL CONTRIE	BUYENTE	LIQUIDACIÓN Nro.	Referencia	: 00000090921
PARTIDA		Tasa a Pagar: Fondo Promoción Comunidad Multas:	y Turismo:	17402.08 3480.42 0.00
CONTRIBUYENTE CUIT DENOMINACIÓN		Interes por Mora:		976,76
DOMICILIO FISCAL				
DOMICILIO DE ENVÍO				
Broche: 0		TOTAL A PAGAR		21859,26
DETALLE DE PAGO		FECHA DE VENCIMIENTO		
2015 10 Rectif		VENCIMIENTO	IMPORTE	
		27/01/2016		21859,26

Los datos de la DDJJ no llevan información de pago y también pueden responder a una formato especializado por la implementación. Algunos ejemplos:

#### **DECLARACION JURADA**

CUENTA: 26

TITULAR: CUIT:
PERIODO FISCAL: 11/2015 TIPO: Rectificativa 1
FECHA DE PRESENTACION: 27/01/2016 14:37 ACUSE DE RECIBO: 10911

BUEN PAGADOR: 0

CONCEPTO BASE IMPONIBLE ALICUOTA CANTIDAD SUBTOTAL TOTAL
522210 - Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos 10000.00 1.5 % --- 0.00 150.00

MINIMO:		150.00
SUBTOTAL DECLARADO: IMPORTE EXENTO: FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL 10 % DETERMINADO: OTRAS DEDUCCIONES: DEDUCCIONES		150.00 0.00 15.00 165.00 0.00
RETENCION - CUIT AGENTE ::: IMPORTE NETO:	CERTIFICADO: 123	100.00 65.00

**OBSERVACIONES:** 

#### \*\*NO VALIDO PARA PAGAR\*\*

#### Ejemplo 2:

PARTIDA:

TITULAR:

CUIT: TIPO: Rectificativa 1

FECHA DE PRESENTACION: 27/01/2016

PERIODO FISCAL: 10/2015

CANTIDAD DE PERSONAL: 61

NOTIFICADA: No

DERECHO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SUBSUELO Y ESPACIO AÉREO: No DERECHO DE PUBLICIDAD: PUBLICIDAD O PROPAGANDA EFECTUADA EN LA VÍA PÚBLICA (CARTELES, AFICHES, ALTAVOCES, ETC): No

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	ALICUOTA	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	1500000.00	4 %		0.00	60000.00
631000 - Servicios de manipulación de carga	1000000.00	1.2 %		0.00	12000.00

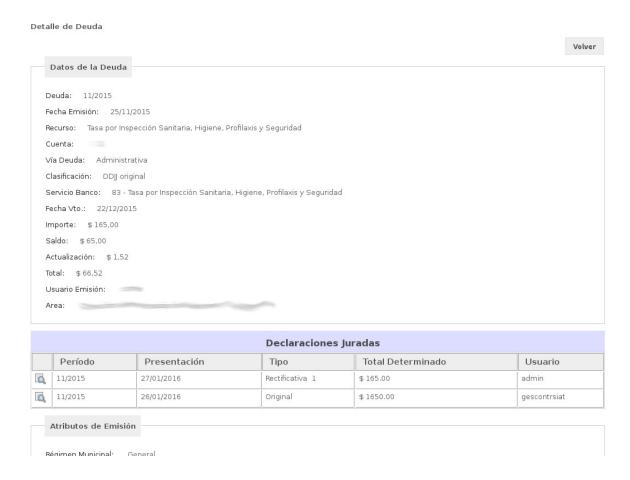
SUBTOTAL DECLARADO: FONDO PROM. COM. Y TUR. 20 % DETERMINADO:		72000.00 14400.00 86400.00
IMPORTE EXENTO: DEDUCCIONES:		0.00
PAGO MISMO PERIODO Boleta no ve	ncida_Cod.Ref.Pag: 22307164	65409.11
RETENCION - CUIT AGENTE:	CERTIFICADO: 18826	95.24
RETENCION - CUIT AGENTE :	CERTIFICADO: 19075	13.15 20882.50

Declaro bajo juramento que los datos vertidos en la presente Declaracion Jurada son ciertos, por lo que en caso de comprobarse falsedad alguna corresponde aplicar las Ordenanzas Vigentes.

Declaro bajo juramento que NO POSEO Publicidad a declarar, ni ocupo la via publica

## Impacto sobre la deuda y la cuenta corriente

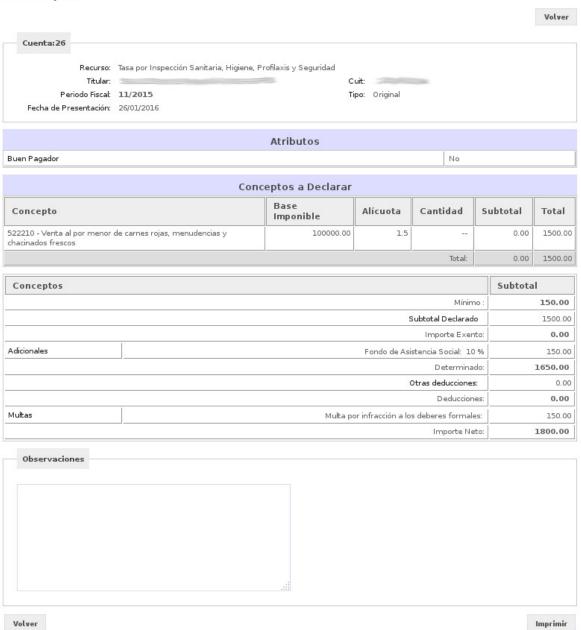
Una vez finalizada la presentación si se ingresa en el detalle de la deuda original desde la cuenta corriente, en este se podrá acceder a la visualización de las DDJJ realizadas para dicho periodo:



Sólo en recursos autoliquidables y asociados a la deuda de clasificación original en el detalle se cuenta con una sección que lista las distintas presentaciones de DDJJ realizadas para el periodo:

Declaraciones Juradas						
Período	Presentación	Tipo	Total Declarado	Usuario		
10/2015	27/01/2016	Rectificativa 1	\$ 86400.00	admin		
10/2015	12/11/2015	Original	\$ 65673.72	gescontrsiat		

Si se utiliza la acción de ver sobre una de las DDJJ se observarán todos los datos registrados



Ejemplo 2:



Nuevamente en el detalle de deuda en la lista de pagos asociados al registro de deuda, en los casos de que en la última declaración presentada se hayan declarado el uso de retenciones se visualizarán pagos de tipo de retenciones asociados:

Pagos					
		Fecha Pago	Tipo Pago	Importe	Descripción
2	×	05/01/2016	Retención declarada por Contribuyente	100,00	

#### Ejemplo 2:

	Pagos						
			Fecha Pago	Tipo Pago	Importe	Descripción	
	2	×	11/08/2015	Retención declarada por Contribuyente	95,24		
O,	2	×	23/09/2015	Retención declarada por Contribuyente	13,15		
	2		16/11/2015	Boleta no vencida	65409,11		

La guía presentada en esta sección puede diferir en los datos solicitados o a mostrar en función de la configuración del módulo para los recursos e implementaciones realizadas. De todas formas los pasos y opciones de accesos, al igual que el efecto sobre el sistema es común para los distintos casos.

En caso de querés conocer más sobre el tipo de DDJJ de uso interno para "Determinaciones de Oficios", ver Manual de Uso de Determinaciones de Oficio en SIAT

Para conocer más sobre la opción de "Declaración Juarada Masiva" (sobre multiples periodos), ver Manual de Uso de las Declaraciones Juradas Masivas en SIAT